



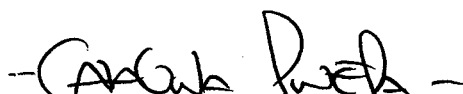
REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DEL CIRCUITO DE
VILLAVICENCIO

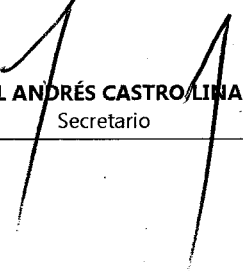
Villavicencio, trece (13) de noviembre de dos mil dieciocho (2018)

EXPEDIENTE: 50-001-33-33-004-2017-00089-00
REFERENCIA: NULIDAD Y RESTABLECIMIENTO DEL DERECHO
DEMANDANTE: CLARA INES SEPULVEDA
DEMANDADO: HOSPITAL DEPARTAMENTAL DE
VILLAVICENCIO E.S.E.

Frente a la petición de la apoderada de la parte demandante obrante a folio 250, radicada el 13 de noviembre de 2018, solicitando la reprogramación de la audiencia de pruebas fijada para el 14 de noviembre de 2018 a las 9:00 a.m., allegando incapacidad médica otorgada por cinco (5) días, el Despacho dando aplicación a lo dispuesto en el artículo 180 de la Ley 1437 de 2011, por haberse acreditado excusa con anterioridad a la audiencia, accede a reprogramar fijando como nueva fecha para la AUDIENCIA DE PRUEBAS el día **trece (13) de marzo de 2019 a las 09:00 a.m.**

NOTIFÍQUESE,


CATALINA PINEDA BACCA
Juez

 JUZGADO CUARTO ADMINISTRATIVO ORAL DE VILLAVICENCIO NOTIFICACIÓN ESTADO ELECTRÓNICO (Art. 201 C.P.A.C.A.)
La anterior providencia se notifica por anotación en estado electrónico N° 054 del 14 de noviembre de 2018.  DANIEL ANDRÉS CASTRO LINARES Secretario